

DECRETO 1360 DE 2002

(junio 28 de 2002)

por el cual se autoriza a un funcionario del Consejo Superior de la Judicatura para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto del Banco Mundial, ha formulado invitación al doctor Gilberto Orozco Orozco, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista a la fase final del curso “Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe”, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, los días 2 y 3 de julio del año en curso;

Que los gastos de Transporte, serán cubiertos por el Instituto del Banco Mundial y los viáticos y manutención por el Consejo Superior de la Judicatura;

Que se estima necesaria para la Rama Judicial la participación del doctor Gilberto Orozco Orozco, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Gilberto Orozco Orozco, Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que acepte el pago de los gastos de transporte por parte del Instituto del Banco Mundial, para asistir a la fase final del curso “Reforma Legal y Judicial y Control de la Corrupción en América Latina y el Caribe”, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, los días 2 y 3 de julio del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., 28 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.